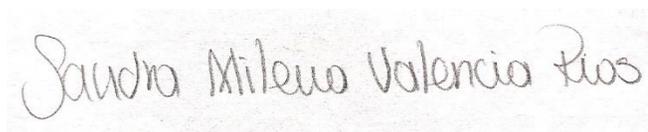


CONSTANCIA SECRETARIAL.- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA.

Manizales, 5 de noviembre de 2020.

La dejo en el sentido que el término de ejecutoria del auto mediante el cual se resolvió la reposición interpuesta en este proceso, venció el pasado 26 de octubre, estando dentro del mismo, uno de los apoderados de los interesados, presentó escrito interponiendo recurso de reposición.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del Juzgado de conformidad con lo establecido en los artículos 319 en armonía con el 110 del Código General del Proceso. Una vez desfijado, corre el término de los tres días.

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature reads "Sandra Milena Valencia Rios" in a cursive script.

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA